

181

Aut

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA EN
1ª CONVOCATORIA DEL DIA 9 - 9 - 1.971.

- ALCALDE -

D Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Angel Pardillos

" Mariano Fernando

" José M^o López

" Carlos Gasea

" Manuel Blasco

" Pedro Muñoz

" Fernando Sánchez

D^o María Lozano

D Mariano Marqués

- Secretario -

D Juan d' Anjou

- Interventor Acctal -

D Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mentir Ciudad de Teruel, siendo las 20'20 horas del día 9 de septiembre de 1.971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales D. Angel Pardillos, D. Mariano Fernando, D. José M^o López, D. Carlos Gasea, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz y D. Fernando Sánchez, dándose la ausencia excusada de D. Antonio Martínez, D. Santiago Martínez, y D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Anjou González y en presencia del Interventor habilitado, D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 13 de agosto último, aprobándose por unanimidad.

II.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 1.970.- Vista la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente a 1.970 de Ingresos y Gastos que rinde el Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Tranco, redactada por el Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada con fecha 15 de julio, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares

de costumbre o inversión en el B.O.P. n° 87, de fecha 21 de julio, y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente se acuerda por unanimidad:

1°.- Aprobar, con el carácter provisional señalado en el art° - 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1970, con sujeción al siguiente resumen, - parte 3ª n° 4:

Existencia en Caja al 31-12-1970,	2.925.923'99	
Restos por cobrar en igual fecha,	6.988.336'97	9.914.260'96
Restos por pagar en igual fecha,		6.842.286'77
	SUPERAVIT ..	3.070.974'19

2°.- Que se elevan al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local.

III.- PROPIUESTA DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE MODIFICACION DE CREDITO Y DECLARACION DE URGENCIA EN LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS: Visto el expediente instruido en virtud de Providencia de la Alcaldia de fecha 12 de agosto, y como consecuencia del hundimiento producido en la confluencia de las calles José Antonio, Generalísimo y subida al Turia, del que tuvo conocimiento el Pleno en sesión de fecha 13, así como los informes técnicos, dictámenes de las Comisiones municipales informativas unidos al expediente y acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de igual mes, y

RESULTANDO, que en el expediente sumario instruido al efecto se han incorporado los informes técnicos y los dictámenes de las comisiones municipales informativas de Fomento y Hacienda, en los que se justifican razonadamente el concurrir las circunstancias determinadas en el art° 41 n° 3 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

RESULTANDO, que de los informes técnicos unidos al expediente aparece acreditado la inexistencia de consignación suficiente y la necesidad en su consecuencia de habilitar el crédito necesario, con carácter inmediatamente ejecutivo de todas las circuns-

181

ht

tanCIAS concurrentes, al amparo de lo dispuesto en el artº. 692 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955.

RESULTANDO, que de los informes técnicos unidos al expediente aparece la conveniencia y oportunidad de contratar directamente la ejecución de las obras por administración al objeto de conseguir los medios personales y materiales necesarios y la celeridad indispensable en su realización.

CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación en Pleno la aprobación del expediente de habilitación de crédito al amparo del artº 692 de la vigente Ley de Régimen Local, la declaración de urgencia en la ejecución de las obras y la contratación directa para su realización, en base al expediente sumario instruido. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobación el expediente de modificación de crédito, nº 4 dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, habilitando al amparo de lo dispuesto en el artº 692 de la vigente Ley de Régimen Local 683.000' - ptas. para atender a los gastos de reparación de calzada a que se contrae el expediente, con carácter ejecutivo y mediante transferencia de la consignación figurada a la partida 6, 2105.

Sin perjuicio del inmediato carácter ejecutivo del acuerdo se dará al expediente la tramitación prevenida en las disposiciones legales vigentes expresamente.

2º.- Declarar la urgencia de ejecución de las obras de reparación del hundimiento producido en la calzada en las confluencias de las calles José Antonio, Generalísimo y subida al Turia, ratificándose las actuaciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Permanente, de iniciación de las obras, para su pro-

secución, bajo la dirección técnica del Arquitecto municipal.

3º.- Contratar directamente la ejecución de las obras de reparación de la calzada a que se continúe este expediente, por el sistema de administración, con el contratista local D. Juan Larriada Rojo, con sujeción estricta a las condiciones incorporadas al expediente, y con cargo al crédito expresamente habilitado al efecto.

IV.- INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION A ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE RECLAMACION DE HONORARIOS POR VDA. DE D. CARLOS SOLER.- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la carta dirigida a la totalidad de la Corporación, por la Vda. de D. Carlos Soler, y en relación al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 1 de junio en la reclamación de honorarios profesionales formulada por la misma y correspondientes a trabajos de su fallecido esposo como Arquitecto municipal. La Corporación tras conocer los fundamentos legales en que se basa el acuerdo adoptado en su día por la Comisión Permanente, mediante lectura del informe del Letrado Asesor y a la vista de la renuncia de posibles derechos que se hace en la citada carta, acuerda por unanimidad unirse al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 24 de agosto, en el sentido de que por la Alcaldía se conteste convenientemente, haciendo constar el reconocimiento de los miembros de la misma por la forma en que se pone término a la cuestión surgida entre dos partes, que son plenamente coincidentes en la estimación y reconocimiento de la labor que el fallecido D. Carlos Soler como Arquitecto municipal realizó al frente de los servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'40 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los señores asistentes, de la obligación que tienen de firmar

Huber

м.г.с. дозав

L. L.

D. Cosme Gómez

D. Antonio Martins

"Angel Parabolles

11. Marcos Fernando

.. José M. López

Santiago martins

Nidariis Marquis

D^a Maria Lozano

D. Carlos Gasca

Fernando Sanchez

Manuel Blasco

4 Pedro Minor

- Secretorio-

D. Jean d'Anjou

- Intercentric occlusion

D. Arturo Pardo

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 22 horas del día 23 septiembre 1.971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez-Iranzo, los Sres. Concejales, D. Antonio Martínez, D. Angel Perdillos, D. Mariano Fernando, D. José M^o López, D. Santiago Martínez, D. Mariano Merques, D^a María Lozano, D. Carlos Gasca, - D. Fernando Sánchez, D. Manuel Blasco y D. Pedro Muñoz, - con la ausencia excusada de D. Antonio Ube, en presencia del Secretario D. Juan d'Anjou y con asistencia del Interventor ecclal. D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia exornándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dió lectura al borrador de la sesión correspondiente del día 9 actual aprobándose por unanimidad.